DECRETO Nº

2061

TEMUCO,

3 0 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019,

que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de agosto 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO APRAIZ PEREZ

Rut:

<u>Funciones Específicas:</u> Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2020, en el CESFAM SANTA ROSA de lunes a viernes, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Registrar en ficha clínica y planilla excel los datos de las intervenciones realizadas.
- Firma de carta de compromiso y de consentimiento informado de los usuarios. (1era consulta individual)
- Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades y de Resultados en Establecimientos educacionales, en los plazos que correspondan.
- Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según indicación entregada en correo electrónico del 07/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Constanza Poo.

Ejecución Técnica

- Realizar 3 Atenciones Individuales a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 2 pacientes por hora.
- Realizar un mínimo de 20 ingresos (primer control).
- Realizar 5 círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo y según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención.

Monto Mensual	4 cuotas de: 3 cuotas de \$432.684 y 1 cuota de \$232.428	Monto Total	\$1.530.480	
Período desde	01.09.2020	Hasta	15.12.2020	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	1000	Programa Elige Vida Sana -Obesidad Cesfam Santa Rosa	

Ref: 7621/29.09.2020

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$1.530.480.**- (un millón quinientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

DISTRIBUCION: - Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

ILDE

ALC



